SENAVE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Nº 356/13

Nivel de Entidad: 23		**Entes Autónomos y Autárquicos**			**Fecha de Emisión: 10/07/13**
Entidad: 18	**Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y de Semillas**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1572**				
ID del Llamado:		**259262**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.Directa/11/13**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Herramientas Mayores					
Proveedor:		**PROVINDUS S.A.**		**RUC:**	**80010810-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pulidora eléctrica de mano	Unidad	Makita	Brasil	2	1.215.500	2.431.000
						TOTAL G. 2.431.000.-		

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: la suscripción	Hasta: 90 (noventa) días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Humaitá 145- Edificio Planeta I – Planta Baja- Adquisiciones y Suministros

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROVINDUS S.A

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección General de Administración y Finanzas
SENAVE

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	530	30	1	99	2.431.000

PROVINDUS S.A	15/07/13		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Director Administrativo Aclaración / sello Lic. Bruno Benza	Ordenador de Gastos Aclaración/ sello Lic. José A. Duarte M

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.